Asunción, 28 de septiembre del 2022

NOTA GUOC N° 838/2022

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "READECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL"– ID N° 418.059.**

En consideración a la retención electrónica en la que se observa:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: 1- Le solicitamos la remisión de la Autorización de la Municipalidad correspondiente para dicha construcción, considerando lo establecido en el Artículo 235 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en el cual se establece: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. (Documentos Mesa de entrada y No Expediente no son válidos).

Al respecto, esta Convocante adjunta permiso municipal correspondiente para el Lote 2 Centro de Atención al Público para la Ciudad de Encarnación y nos comprometemos a remitir el permiso correspondiente de la Municipalidad de Asunción, que la misma se encuentra en trámite por lo que, se solicita la publicación del llamado bajo responsabilidad de la ESSAP S.A visto los plazos establecidos en la Circular DNCP 14/2022.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 22-09-2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GCRI N° 311/2022

A : **Abg. Rossana Estigarribia López, Gerente**
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Ing. Marciana Alarcón, Gerente**
Gerencia Comercial Regiones del Interior

REFERENCIA : **Remitir Permiso Municipal Encarnación**

FECHA : 22/09/2022

Me dirijo a Usted, en relación a la Comunicación Interna UOC/CP Nº 858/2022, a través de la cual remite la retención virtual de la DNCP respecto al llamado "READECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL" - ID Nº 418.059.-

Al respecto, se remite adjunto la Resolución Nº 1237 de fecha 16*09/2022, que otorga la NO OBJECIÓN MUNICIPAL para la ejecución del proyecto de obra para la "OFICINA REGIONAL DE LA SEDE DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Marciana Alarcón
Gerente Comercial Regiones del Interior
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☑
Calidad ☐
Otros:.....
Observaciones: Proceder correspondiente.
.....

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
22 SEP 22

RESOLUCION Nº 1237.-

Encarnación, 16 de setiembre de 2022.

V I S T O :

La Nota ingresada como **Expediente Municipal N° 7469/2022**, por la cual la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A- ESSAP**, remite los planos del Proyecto de obra para la **"OFICINA REGIONAL DE LA SEDE SE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, solicitando la aprobación y permiso municipal de las obras, a ser ejecutadas en el inmueble ubicado sobre las calles Carlos A. López esq. Villarrica del Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…".*----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... ".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION MUNICIPAL para la ejecución del proyecto de obra para la **"OFICINA REGIONAL DE LA SEDE SE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"** a cargo de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A- ESSAP S.A.**; de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas.----------

Art.2°) INFORMAR, a la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A- ESSAP S.A.,** que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Old Sanchez
Intendente Municipal

Sg/ mf

GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA N° 2880.-

Encarnación, 16 de setiembre de 2022.-

Señor
Lic. JORGE A. MONGES R.
Administrador ESSAP S.A.- Encarnación
Presente.

El ***Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación***, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en contestación a la **Nota** ingresada como **Expediente Municipal N° 7469/2022**, por la cual se remite los planos del Proyecto de obra para la **"OFICINA REGIONAL DE LA SEDE SE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ENCARNACION",** solicitando la aprobación y permiso municipal de las obras, a ser ejecutadas en el inmueble ubicado sobre las calles Carlos A. López esq. Villarrica del Distrito de Encarnación.

Atento a lo peticionado, y para los fines pertinentes, se comunica que por **RESOLUCION N° 1237 de la Intendencia Municipal**, se resuelve otorgar la **"no objeción municipal"** al proyecto de obra para la **"OFICINA REGIONAL DE LA SEDE SE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE ENCARNACION";** a los fines de realizar el llamado a licitación y concurso de ofertas correspondiente.

Al mismo tiempo, la Dirección Municipal de Infraestructura Pública y Servicios solicita que previo al inicio de las obras, la ESSAP S.A., informe cual es la empresa contratada con su respectivo representante técnico, a fin de autorizar el inicio efectivo de las obras previstas.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

SG/mf

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py